

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJERCITO NACIONAL  
CENAC DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

ACTA No. \_\_\_\_\_/  
REG. AL FOLIO No. \_\_\_\_\_/

**LUGAR Y FECHA:** Bogotá, 30 de enero de 2020

**INTERVIENEN:** Señor  
Ordenador del Gasto

Gonzalo Lievano Hoyos  
Representante legal - Interventoría

**ASUNTO:** AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN DE INTERVENTORÍA  
RELACIONADA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA N°  
325-DIADQ-CADCO-CENAC INGENIEROS-2019 GRUPO  
3, FRENTE BASPC 15 Y GMRON.

---

**ANTECEDENTES**

**OBJETO:** ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL/LOS CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO NO. 171 –DIADQ-CADCO CENAC INGENIEROS – 2019, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DE LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA, COMEDORES DE TROPA Y BATERÍAS SANITARIAS PARA LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL. GRUPO 3, FRENTE BASPC 15 Y GMRON.

**RECURSOS:** CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO 29419  
CON FECHA 25-06-2019

**EJECUTANTE:** INPLAYCO S.A.S.

**VALOR:** \$.128.185.376,00 (CIENTO VENTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SESIS PESOS ) M/CTE INCLUIDO IVA discriminados así:

| UNIDAD   | CONCEPTO      | VALOR INTERVENTORIA |
|----------|---------------|---------------------|
| BASPC 15 | INTERVENTORIA | 30.660.800,00       |
| GMRON    | INTERVENTORIA | 97.524.576,00       |

**FECHA DE INICIACION:** Acta de inicio suscrita el día 13 de septiembre de 2019.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 20 de diciembre de 2019

**PRORROGA:** El 19 de diciembre de 2019, se suscribió el modificadorio No. 2 prórroga desde el 20 de diciembre de 2019 hasta el 20 de enero de 2020, motivado por la situaciones presentadas las cuales fueron ajenas al contratista relacionada con diseños, paro nacional y otros aspectos que impidieron su normal ejecución y retrasaron los trabajos por lo que no alcanzaban a cumplir en la fecha de ejecución pactada en el contrato.

**SUSPENSION No. 1:** Desde el 17 de enero al 30 de enero de 2020. Debido a que durante la ejecución de las actividades contractuales, se presentaron actividades no previstas, las cuales deben ser aprobadas por la entidad a través del COING y es necesaria su inclusión en el balance de cada uno de los frentes en ejecución y de esta manera poder realizar la entrega completa de las actividades contractuales.

Estas actividades no previstas, son necesarias para dar continuidad a las actividades contractuales finales, por lo tanto una vez revisadas por la interventoría esta avala su inclusión una vez sean aprobadas por la entidad.”

### **MOTIVOS QUE LLEVAN A LA AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN**

Debido a que aún se mantienen las causales que originaron la suspensión del contrato de obra e interventoría, se requiere ampliar la suspensión, originada por lo siguiente:

*“Teniendo en cuenta que durante la ejecución de las actividades contractuales, se presentaron actividades no previstas, las cuales deben ser aprobadas por la entidad a través del COING y es necesaria su inclusión en el balance de cada uno de los frentes en ejecución y de esta manera poder realizar la entrega completa de las actividades contractuales.*

*Estas actividades no previstas, son necesarias para dar continuidad a las actividades contractuales finales, por lo tanto una vez revisadas por la interventoría esta avala su inclusión una vez sean aprobadas por la entidad.”*

En consecuencia, hemos determinado ampliar la suspensión de la interventoría, desde el 31 de enero hasta el 07 de febrero de 2020.

**REINICIO DE OBRA:** La obra y la interventoría a la misma se reiniciarán el día 08 de febrero de 2020.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los treinta (30) días del mes de enero de 2020.

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

Ordenador del Gasto CENAC Ingenieros

Supervisor Interventoría CENAC Ingenieros

**Ing. GONZALO LIEVANO HOYOS**

Representante Legal Interventoría INPLAYCO S.A.S.